

Nº de Acuerdo: 1146

---

## ACUERDO Junta de Gobierno Local de 14 de diciembre de 2021

---

### APROBACIÓN DEL PROYECTO DE "MODIFICADO Nº1 AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE NUEVO POZO DE CAPTACIÓN "EMERGENCIA" EN LA E.T.A.P. "MANZANILLO" DE CALAHORRA

---

Visto el Proyecto Técnico denominado "MODIFICADO Nº 1 AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE NUEVO POZO DE CAPTACIÓN "EMERGENCIA" EN LA E.T.A.P. "MANZANILLO" DE CALAHORRA", redactado en fecha Noviembre de 2021 por la ingeniero agrónoma D<sup>a</sup>. Laura Lorente Antoñanzas y el ingeniero de caminos, canales y puertos D. Sergio Rabanera Martínez de la mercantil ESTUDIO 18 CALAHORRA S.L., y presentado en fecha 25 de noviembre de 2021, registro general de entrada nº 2021014650, que fue encargado por acuerdo de JGL de fecha 02/10/2021, con objeto de actualizar los precios del proyecto redactado inicialmente y cuya licitación ha sido declarada desierta en dos ocasiones, como consecuencia de que en la actualidad el mercado está sufriendo una situación de crisis inflacionista derivada de la demanda desproporcionada de materias primas, lo que está ocasionando un incremento de los precios de esas materias primas, afectando sensiblemente a la construcción.

El presupuesto del referido proyecto se ajusta al siguiente detalle:

EJECUCIÓN MATERIAL:	148.353,22.-Euros
13% GASTOS GENERALES:	19.285,19.-Euros
6% BENEFICIO INDUSTRIAL:	8.901,19.-Euros
SUMA	176.540,33.-Euros
21% I.V.A.:	37.073,47.-Euros
PRESUPUESTO DE CONTRATA:	213.613,80.-Euros

Visto el informe de supervisión de proyecto, emitido por el Arquitecto Técnico del Servicio de Urbanismo D. Javier Herreros Marcilla en fecha 3 de diciembre de 2021, acreditando la disponibilidad de los terrenos para acometer las obras contempladas en el citado proyecto, que se ubicará en la parcela 1, polígono 4, del término "Soto Manzanillo" (parcela catastral 26036A004000010001SQ), bien con el número de inventario 12-51.

Considerando que en el proyecto se definen las actuaciones necesarias para ejecutar un pozo "tipo sondeo" de captación de 16 mts. de profundidad y 616 mm. de tubo interior, e instalación de una bomba marca LOWARA Z12420 01/1A-L8W de 45 KW/400V o equivalente, con una capacidad de impulsión de 450m<sup>3</sup>/hora a una altura de 28 metros, suficiente para satisfacer las necesidades de pérdidas de carga de las tubería de conducción y piezas especiales, hasta conectar con la línea de tratamiento, donde al menos debe tener 2 m.c.a. de presión, así como la actualización del sistema de automatización de la ETAP, e incluyendo una ampliación de la actual nave de captación hacia el camino situado en el lateral

NE, manteniendo la fachada actual que quedará como división interior entre dicha nave y la ampliación incluida en el proyecto.

Considerando que el referido proyecto ha sido sometido a evaluación ambiental, que en resolución 51/2021 de la Dirección General de Calidad Ambiental ha determinado no someter el proyecto a evaluación de impacto ambiental ordinaria, visto que con la aplicación de las medidas correctoras incluidas en el documento ambiental incorporado al proyecto, así como en el propio informe de impacto ambiental que consta en el expediente, no se prevén afecciones significativas sobre el medio ambiente.

Considerando que consta en el expediente Informe favorable de la Dirección de Salud Pública del Gobierno de La Rioja, condicionado a la presentación de un análisis completo reciente del agua del nuevo pozo.

Considerando asimismo que se ha iniciado procedimiento ante Confederación Hidrográfica del Ebro para acreditar que el nuevo pozo no supone una modificación de las autorizaciones de explotación de la instalación.

Considerando que este Ayuntamiento tiene firmado un CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y GOBERNANZA PÚBLICA Y EL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA FINANCIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE "POZOS DE CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE", en cuya clausula segunda se obliga el Ayuntamiento a asumir los compromisos que respecto al Proyecto se determinen en los informes de los técnicos del Gobierno de La Rioja (expediente 21-2020-AY-CON).

Visto el informe-propuesta de la T.A.G. de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto Técnico denominado "MODIFICADO Nº 1 AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE NUEVO POZO DE CAPTACIÓN "EMERGENCIA" EN LA E.T.A.P. "MANZANILLO" DE CALAHORRA", redactado en fecha Noviembre de 2021 por la ingeniero agrónoma D<sup>a</sup>. Laura Lorente Antoñanzas y el ingeniero de caminos, canales y puertos D. Sergio Rabanera Martínez de la mercantil ESTUDIO 18 CALAHORRA S.L., con un presupuesto de contrata de 213.613,80.-Euros, I.V.A. incluido.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Dirección Facultativa de las obras de ejecución de un nuevo pozo de captación de agua en la E.T.A.P. "Manzanillo" de Calahorra, constituida por los técnicos redactores D<sup>a</sup>. Laura Lorente Antoñanzas y D. Sergio Rabanera Martínez de la mercantil ESTUDIO 18 CALAHORRA S.L, designados responsables del contrato.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a D. Javier Herreros Marcilla, Arquitecto Técnico del Servicio de Urbanismo encargado del seguimiento y ejecución del contrato, encargado del seguimiento y ejecución del contrato de servicios.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Intervención, Tesorería, Contratación, Urbanismo, y Patrimonio (Inventario de Bienes), y Servicio de Obras y Mantenimiento.

**QUINTO.-** Remítase copia del Proyecto Técnico aprobado al Gobierno de La Rioja, en relación al Convenio de financiación conjunta de la obra de que se trata (expediente 21/2020/AY-CON) para su informe, a cuya vista se acordará.

